



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 135 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Actividades de adquisición en la Secretaría de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las actividades de adquisición en la Secretaría de las Naciones Unidas ([A/73/704](#)). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General que le facilitaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas que recibió por escrito el 22 de febrero de 2019.

2. De conformidad con la resolución [72/266](#) B de la Asamblea General relativa al cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas, el Secretario General ofrece en su informe un nuevo marco para las adquisiciones en el que las funciones de elaboración de políticas y cumplimiento son responsabilidad del recién creado Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, mientras que las actividades operacionales de adquisición corresponden a la recién establecida Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro del Departamento de Apoyo Operacional. El informe también contiene información actualizada sobre varias iniciativas presentadas en informes anteriores del Secretario General sobre las actividades de adquisición en la Secretaría. Además, en el informe se proporciona información sobre la nueva estrategia de adquisiciones de la Organización.

3. En general, la Comisión Consultiva considera que el informe carece de un nivel adecuado de detalle y análisis en lo que se refiere a la planificación de las adquisiciones, el análisis de la demanda (pasada y presente) y la gestión de contratos, que serviría de base sobre la que establecer e implementar la estrategia de adquisiciones. El Comité considera asimismo que el informe contiene algunas propuestas que podrían requerir la aprobación de la Asamblea General.



4. Con respecto a los datos sobre las adquisiciones en general, la Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, información sobre las fluctuaciones del volumen total de las adquisiciones en el período reciente, que fueron de 3.080 millones de dólares en 2012 a 3.360 millones de dólares en 2014, 3.470 millones de dólares en 2016 y 3.060 millones de dólares en 2017. La Comisión observa que el nivel general de las adquisiciones se ha mantenido relativamente estable.

5. El Secretario General indica en su informe que en 2017 el transporte aéreo siguió siendo el sector de gastos más importante (515 millones de dólares), por delante de la tecnología de la información y las comunicaciones (424 millones de dólares), la alimentación y el servicio de comedores (419 millones de dólares), el combustible (399 millones de dólares) y la construcción (285 millones de dólares) ([A/73/704](#), párr. 1). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información que muestra las tendencias en la distribución relativa en diversas categorías de gastos. Por ejemplo, la proporción del transporte aéreo en el valor total de las adquisiciones disminuyó del 24,37 % en 2014 al 16,77 % en 2017 (de 781 millones de dólares a 515 millones de dólares). De igual modo, la proporción de los gastos de combustible se redujo del 17,6 % al 13 % durante el mismo período (de 564 millones de dólares a 399 millones de dólares). En cambio, el porcentaje de adquisiciones de tecnología de la información y las comunicaciones aumentó de un 9,37 % al 13,82 % del valor total de las adquisiciones entre 2014 y 2017 (de 300 millones de dólares a 424 millones de dólares).

II. Nuevo marco para las adquisiciones

Nuevo marco de delegación de autoridad

6. El Secretario General indica en su informe que la nueva Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro abarca la División de Logística, la División de Adquisiciones, la División de Apoyo al Personal Uniformado y el Servicio de Habilitación y Extensión. Según el Secretario General, esta nueva estructura integrada permitirá una respuesta más rápida en la prestación de servicios, junto con la armonización de la logística y las adquisiciones, intentando en particular reforzar la colaboración entre las dos funciones. El Secretario General también indica que la División de Apoyo al Personal Uniformado se dedicará a respaldar todo el proceso de generación y despliegue de fuerzas y los reembolsos conexos, sirviendo de único interlocutor para las cuestiones de apoyo relacionadas con los contingentes militares y de policía. El Servicio de Habilitación y Extensión se encargará de las funciones que antes desempeñaba la División de Adquisiciones, como la apertura de ofertas, la presentación de informes operacionales y sobre inteligencia institucional, y la inscripción de proveedores y las actividades de divulgación dirigidas a ellos. Finalmente, el Comité de Examen de los Proveedores ha sido transferido al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (véase [A/72/492/Add.2](#), Anexo I).

7. El Secretario General indica en su informe que ha delegado autoridad ilimitada en materia de adquisiciones, con algunas restricciones, en las jefas y jefes de las entidades, quienes a su vez han delegado autoridad a este respecto en las jefaturas de administración y oficiales de adquisiciones cualificados. En consecuencia, se han aumentado los umbrales de las adquisiciones de bajo valor y se ha introducido un nivel único de examen por los comités de contratos ([A/73/704](#), párrs. 15 y 27). Según el Secretario General, la delegación de autoridad reforzada será objeto de una evaluación de capacidades para garantizar que la entidad de que se trate cuente con los sistemas, la dotación de personal y los controles internos apropiados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esas capacidades

consistirán en un mínimo de dos oficiales de adquisiciones con plena dedicación, capacitación y cualificación, un comité de apertura de ofertas y un comité local de contratos.

8. En su informe, el Secretario General también indica que las adquisiciones de alto riesgo, alto valor o inherentemente complejas y la adquisición de bienes y servicios estratégicos se llevará a cabo por medio del apoyo operacional central del Departamento de Apoyo Operacional. Además, la autoridad para emitir cartas de asignación seguirá centralizada en el Departamento de Apoyo Operacional ([A/73/704](#), párr. 28). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las adquisiciones complejas y de alto valor incluían raciones alimentarias, combustible, medicamentos y sistemas de defensa sobre el terreno, así como radares perimetrales y sistemas de alerta, soluciones informáticas importantes y obras de ingeniería.

9. El Secretario General indica en su informe que el uso de la autoridad delegada en materia de adquisiciones será supervisado y evaluado por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales dentro del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Según el Secretario General, la División velará por que los administradores a quienes se confiera autoridad reciban la orientación, las herramientas y la capacitación necesarias para ejercer debidamente las facultades que se les han delegado ([A/73/704](#), párr.29). En respuesta a sus preguntas sobre la cooperación en materia de adquisiciones entre la División de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, se informó a la Comisión Consultiva de que los Departamentos colaborarían para ayudar a los administradores que hayan recibido atribuciones delegadas a comprender lo que se espera de ellos y los parámetros de la autoridad que se les ha conferido. También se informó a la Comisión de que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión se encargaría de publicar la instrucción administrativa sobre las adquisiciones en la que se establecerán la autoridad, la responsabilidad y las normas que constituyen el marco para las adquisiciones, mientras que el Departamento de Apoyo Operacional se encargaría de actualizar el *Manual de adquisiciones* con el fin de ofrecer a los profesionales asesoramiento práctico y operacional y las mejores prácticas. Además, la Presidencia del Comité de Contratos de la Sede coordinaría con la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la División de Adquisiciones del Departamento de Apoyo Operacional y se reuniría periódicamente para el examen de casos y durante las misiones de evaluación y asistencia sobre el terreno. Se informó además a la Comisión Consultiva de que el Comité de Contratos de la Sede tenía cinco miembros con derecho a voto que prestaban servicios a título personal en calidad de expertos, a saber: la Presidencia o Vicepresidencia, procedente del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y otros cuatro miembros procedentes de la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto; la Oficina de Asuntos Jurídicos; el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; y el Departamento de Operaciones de Paz.

10. En su informe, el Secretario General presenta información sobre la Junta de Examen de la Adjudicación de Contratos, que ofrece a los licitadores no seleccionados que hayan participado en un proceso de licitación para la adjudicación de contratos de monto superior a 200.000 dólares la posibilidad de impugnar la adjudicación. La Junta presta asesoramiento independiente al Secretario General Adjunto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en cuanto al fondo de la impugnación de las adquisiciones ([A/73/704](#), párrs. 57 a 59). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018 la Junta de Examen de Adjudicación de Contratos

había recibido un total de 15 casos. El Secretario General indica que, en la actualidad, la Junta de Examen de la Adjudicación de Contratos recibe impugnaciones relativas a los procesos de adquisición convocados por la Sede, las oficinas fuera de la Sede y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones y que hay planes para ampliar ese proceso a otros lugares y a las misiones de mantenimiento de la paz. **La Comisión reitera que confía en que el Secretario General seguirá proporcionando en su próximo informe información actualizada sobre la ampliación del alcance de la Junta de Examen de la Adjudicación de Contratos, así como información sobre las impugnaciones recibidas y la forma en que se tramitaron (véase también A/71/823, párr. 18).**

11. En párrafo 20 de su informe, el Secretario General describe otras medidas y mecanismos que reforzarán la transparencia y la supervisión, como la introducción de un tablero para visualizar los datos en tiempo real a través de Umoja. Los mecanismos de control interno también incluyen el desarrollo del modelo de tres líneas de defensa, explicado por el Secretario General en el séptimo informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas: fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría en el marco del nuevo paradigma de gestión (A/72/773). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que otras acciones para fortalecer la supervisión incluían la introducción de restricciones aplicables después de la contratación, medidas de protección de los denunciantes de irregularidades, la capacitación en materia de ética, el Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones y la aplicación del programa de declaración de la información financiera.

12. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 72/266 B, solicitó al Secretario General que estudiara opciones para que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión contara con la información necesaria y suficiente para fortalecer el cumplimiento y la rendición de cuentas en las funciones de adquisición en la Secretaría, y que informara al respecto en el contexto de su siguiente informe sobre las adquisiciones; La Comisión observa que los procesos por los que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ejerce sus funciones de vigilancia y evaluación no se han definido desde el punto de vista operacional. **En un momento en que se está introduciendo una estructura de adquisiciones nueva e integrada además de una mayor delegación de autoridad, la Comisión opina que se necesita con urgencia un marco de rendición de cuentas sólido y operacional. Por lo tanto, la Comisión Consultiva considera que el papel del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en el seguimiento y la evaluación de la función de adquisiciones debería definirse mejor y ponerse en práctica a fin de reforzar los mecanismos de cumplimiento y rendición de cuentas. La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que le presente información detallada sobre el marco de rendición de cuentas de las adquisiciones en su próximo informe. Además, la Comisión confía en que el Secretario General proporcionará organigramas de la función de adquisiciones tanto antes como después de la reforma de la gestión, a la Asamblea General en el momento en que esta examine el presente informe, con explicaciones sobre los cambios.**

Cambio de nombre de la Oficina Regional de Adquisiciones

13. En su informe, el Secretario General indica que la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (Uganda) ha pasado a denominarse Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones y seguirá dependiendo directamente de la Dirección de la División de Adquisiciones. El Secretario General también indica que la integración de la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones en la nueva Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro ofrece la oportunidad de ampliar los servicios de apoyo a

las adquisiciones de las operaciones de mantenimiento de la paz a otras entidades de la Secretaría en la región, como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Comisión Económica para África (A/73/704, párrs. 11 y 34). En respuesta a sus preguntas sobre el nuevo papel de los servicios de adquisiciones de Entebbe, se informó a la Comisión Consultiva de que la introducción del enfoque de gestión por categorías (véase el párrafo 17) permitiría a la nueva Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones diversificar su cartera, ampliar su clientela más allá de las operaciones de mantenimiento de la paz de la región, lograr nuevas eficiencias en función de los costos y en la prestación de servicios y reducir posibles riesgos derivados de la falta de capacidad en materia de adquisiciones en la región.

14. Si bien toma nota de la intención de fortalecer el papel de la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe, de conformidad con la resolución 72/266 B de la Asamblea General, la Comisión Consultiva observa también que el Secretario General no propone ampliar su función actual, que en su mayor parte se refiere a la región de África, y que la plantilla de esta oficina seguirá teniendo la misma dotación de 22 puestos. La Comisión considera que el Secretario General no ha explicado detalladamente la forma en que la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe desempeñará un papel mundial, ya que no se ha proporcionado información y análisis sobre las mejoras de la Oficina, ni sobre las eficiencias, los ahorros y los beneficios cualitativos y cuantitativos.

15. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 69/273, decidió “establecer la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe como oficina ordinaria dentro de la División de Adquisiciones de la Secretaría”. La Comisión recuerda también que la Asamblea, en su resolución 70/286, decidió que cualquier cambio en las estructuras orgánicas, los papeles y las funciones del Centro Regional de Servicios de Entebbe atribuido al proyecto de gestión de la cadena de suministro debía presentarse a la Asamblea para su examen y aprobación. En vista de lo anterior, la Comisión considera que cualquier propuesta de cambiar el nombre, las estructuras, el papel y las funciones de la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe atribuida al proyecto de gestión de la cadena de suministro requiere la aprobación de la Asamblea General. Dicha propuesta deberá ir acompañada de la información complementaria indicada en el párrafo 14.

Nuevo(s) centro(s) de adquisiciones

16. Además, el Secretario General propone que la Asamblea General se plantee la viabilidad de establecer un nuevo centro regional de adquisiciones con funciones de información, divulgación de conocimientos y creación de capacidad en la región de Asia y el Pacífico y en la región de América Latina y el Caribe. Según el informe del Secretario General, esta propuesta permitiría prestar asistencia inmediata a los proveedores de las respectivas regiones en la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas, la difusión de información sobre las oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones, la aclaración de procedimientos y prácticas de adquisición de la Organización y la capacitación de posibles proveedores. El Secretario General también propone que se seleccionen las instalaciones adecuadas con las que se cuenta y que podrían compartirse con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. (A/73/704, párrs. 47 y 48). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría todavía no había hecho un análisis comparativo detallado y que el número de centros que se seleccionaría dependía de los estudios y evaluaciones que se realizaran, y de los mandatos que recibiera de la Asamblea General. La Comisión observa que la propuesta de establecer uno o más

centros de adquisiciones está siendo debatida en la Secretaría y espera que el Secretario General, si llegara a presentar una propuesta a la Asamblea General, incluya una justificación plena que incluya un análisis de la ubicación, las funciones, los beneficios cuantificables y las consecuencias financieras.

Introducción de la gestión por categorías

17. En su informe, el Secretario General indica que la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro está aplicando un enfoque estratégico conocido como gestión por categorías caracterizado por centrarse en las principales esferas del gasto institucional y requerir equipos multifuncionales en el desarrollo y aplicación de estrategias específicas para cada categoría que maximicen el valor a largo plazo para la Organización adoptando un enfoque adaptado a cada mercado de suministros. El Secretario General añade que la gestión eficaz por categorías se basará en el concepto de equipos multifuncionales que trabajan en estrecha colaboración para mejorar el proceso de adquisiciones y que las estrategias de gestión de categorías para todas las necesidades del conjunto de la Secretaría se formularán en los próximos tres años, comenzando con la aviación, el combustible, los viajes, la infraestructura de seguridad física y el despacho de carga, cuyas estrategias está previsto que estén finalizadas para julio de 2019 (véase [A/73/704](#), párrs. 6 a 10).

18. En respuesta a sus preguntas sobre por qué se introduce la estrategia de gestión de categorías en esta etapa, se informó a la Comisión Consultiva de que los módulos avanzados de Umoja permitían a la Secretaría analizar exhaustivamente los datos sobre la demanda mundial. Dada la complejidad que caracteriza a la cadena de suministro de la Secretaría, se consideró que la adopción de la gestión por categorías era el mejor enfoque. En respuesta a sus preguntas sobre el riesgo de que la existencia de equipos multifuncionales pudiera eliminar la división de responsabilidades, se informó a la Comisión de que el personal de adquisiciones de la División de Adquisiciones y los expertos técnicos de la División de Logística que componían los equipos multifuncionales mantendrían relaciones jerárquicas separadas y diferenciadas ante sus supervisores en sus respectivas Divisiones.

19. La Comisión Consultiva es de la opinión de que se necesita comprender mejor y analizar a fondo la gestión de categorías y explicar detalladamente sus aspectos operacionales, incluidas las medidas adoptadas para asegurar la separación de funciones y los costos y beneficios esperados. La Comisión recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que incluya dichas explicaciones en su próximo informe.

III. Información actualizada sobre iniciativas de adquisición

Metodologías de adquisiciones

20. En su informe, el Secretario General proporciona información actualizada sobre el uso del método de llamado a presentación de propuestas en las licitaciones de adquisición en comparación con el método de llamado a licitación. En el ámbito de los servicios de flete aéreo a largo plazo se han completado hasta la fecha tres procesos de presentación de propuestas: uno en apoyo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (contrato adjudicado en 2015); uno para la prestación de servicios de transporte de carga mediana a pesada para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (contrato adjudicado en 2017); y, más recientemente, uno para la prestación de servicios integrales de transporte aéreo en apoyo de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (contrato adjudicado en 2018). El Secretario General pone de relieve las ventajas de la metodología del llamado a presentación de propuestas en cuanto al

número de ofertas recibidas y los beneficios operacionales en comparación con la metodología del llamado a licitación (A/73/704, párrs. 38 a 43).

21. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 69/273, la Asamblea General manifestó su interés en recibir información sobre las ventajas y desventajas de la práctica de utilizar tanto la metodología de llamados a licitación como la de llamados a presentación de propuestas para la adquisición de servicios de aviación. En su informe anterior, la Comisión señaló que la información que el Secretario General había proporcionado en su informe había sido de carácter preliminar (A/71/823, párr. 28 y 29). El Comité observa que, en el presente informe, el Secretario General tampoco proporciona suficiente información sobre este asunto. No obstante, el Secretario General indica que, en 2019, la nueva Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro realizará un examen de la metodología de llamado a presentación de propuestas para la contratación de servicios de aviación con el propósito de conocer la experiencia adquirida y las oportunidades de seguir racionalizando el proceso o de lograr una mayor eficiencia. **El Comité aguarda con interés los resultados del examen mencionado, que debería proporcionar más información y análisis de las ventajas y desventajas de utilizar las metodologías de llamado a presentación de propuestas y llamado a licitación.**

Profesionalización

22. En su informe, el Secretario General proporciona información estadística sobre el número de funcionarios que han tomado los cursos en línea ofrecidos por la División de Adquisiciones, e indica que el Chartered Institute of Procurement and Supply ha certificado en total a 39 funcionarios de la División de Adquisiciones y de las misiones sobre el terreno desde 2011 (A/73/704, párrs. 49 y 50). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, además del Chartered Institute of Procurement and Supply, la Secretaría reconoció también la Supply Chain Management Association, el Institute for Public Procurement y varias universidades que ofrecen programas de certificación. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la iniciativa de profesionalización en curso incluía el requisito obligatorio de que el personal de adquisiciones recibiera certificación de una institución autorizada y reconocida internacionalmente para el 1 de enero de 2021. Se informó además a la Comisión de que el costo estimado de la certificación era de 2.500 dólares por persona y que hasta la fecha el proceso de certificación se había financiado con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Se informó a la Comisión de que se presentaría una solicitud específica en el contexto de la propuesta presupuestaria de la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. **El Comité sigue acogiendo con beneplácito la profesionalización del personal de adquisiciones y espera que todas los recursos presupuestarios necesarios para la certificación se establezcan claramente con suficiente justificación en los presupuestos presentados en el futuro.**

Adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición

23. El Secretario General indica que la División de Adquisiciones sigue otorgando máxima prioridad a dar más acceso al mercado de adquisiciones de las Naciones Unidas a los proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición y que, de los 112.500 proveedores inscritos en la Secretaría en 2017, en torno al 72 % procedían de esos países (A/73/704, párrs. 44 y 46). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información que indicaba que, en 2017, las adquisiciones procedentes de países en desarrollo y países menos adelantados habían representado el 38,7 % y el 12 % respectivamente del valor total de las adquisiciones,

mientras que las adquisiciones de países con economías en transición habían representado el 9,3 % y las procedentes de países industrializados, el 39,9 % del total. Además, se proporcionó a la Comisión información, previa solicitud, sobre las adquisiciones realizadas por grupos económicos (véase el anexo).

24. En su informe, el Secretario General indica que la División de Adquisiciones organiza seminarios sobre actividades comerciales para proveedores, en consulta con los Estados Miembros, y que en 2018 se organizaron 28 seminarios de ese tipo en países en desarrollo y países con economías en transición que contaron con la asistencia de 2.481 proveedores. En combinación con los seminarios, la División de Adquisiciones también organiza capacitación para los Estados Miembros con el fin de facilitar la inscripción de los proveedores de sus países ([A/73/704](#), paras 44 y 45). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Secretaría no disponía de datos que permitieran establecer una correlación entre el número de personas que asistieron a los seminarios y sesiones de capacitación y el número de contratos adjudicados. **La Comisión considera que el Secretario General debería analizar la repercusión de sus seminarios y sesiones de capacitación, incluso por el aumento de la participación y la presentación de propuestas de países en desarrollo y países con economías en transición, e informar al respecto en su próximo informe.**

25. **La Comisión Consultiva sigue observando los esfuerzos realizados para promover las oportunidades comerciales entre los proveedores de los países menos adelantados, los países en desarrollo y los países con economías en transición, así como el número de proveedores de esos países que participan en los procesos de presentación de ofertas de la División de Adquisiciones. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga estudiando otros medios innovadores de promover las adquisiciones procedentes de países menos adelantados, países en desarrollo y países de economía en transición, y que la informe acerca de las medidas concretas adoptadas a ese respecto. La Comisión recomienda también que en el próximo informe del Secretario General se incluya información estadística sobre las adquisiciones procedentes de los países menos adelantados, países en desarrollo, países con economías en transición y países industrializados.**

Cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas

26. En su informe, el Secretario General ofrece información actualizada sobre la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y sus actividades de adquisición. Subraya en particular que, en respuesta a la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, el Secretario General, junto con las jefaturas ejecutivas del Programa Mundial de Alimentos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, han acordado reconocer mutuamente los procesos administrativos que utilizan. La Secretaría se propone desempeñar una función rectora para lograr progresos en este ámbito. ([A/73/704](#), párr. 21)

27. En su informe, el Secretario General subraya también el papel que desempeña la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en promover la cooperación. Entre las esferas en las que se puede establecer buena cooperación, el Secretario General menciona los acuerdos de transporte a largo plazo del UNICEF con varios organismos del sistema de las Naciones Unidas y el proceso de colaboración puesto en marcha por la División de Adquisiciones en nombre de las entidades de las Naciones Unidas para la adquisición conjunta de vehículos, tras el

cual se suscribieron contratos con diferentes fabricantes o sus distribuidores autorizados para varios tipos de vehículos de pasajeros. Tales contratos ofrecían precios competitivos y proporcionaban amplio servicio posventa disponible en la mayoría de los países y durante toda la vida útil de los vehículos ([A/73/704](#), párrs. 60 a 66).

28. La Comisión Consultiva sigue insistiendo en la necesidad de intensificar la colaboración y cooperación en todo el sistema en asuntos de adquisiciones. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que ofrezca información de los progresos realizados a ese respecto en su próximo informe (véase [A/71/823](#), párr. 42).

Adquisición sostenible

29. El Secretario General indica que, en apoyo del Objetivo 12, y en particular de la meta 12.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativa a la necesidad de promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, las entidades del sistema de las Naciones Unidas han estado trabajando en iniciativas interinstitucionales para establecer directrices y seguir prácticas de adquisición que se ajusten a los principios sociales, económicos y ambientales del desarrollo sostenible ([A/73/704](#), párr. 24). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las Naciones Unidas todavía no habían adoptado un enfoque uniforme con respecto a la inclusión de gastos de reciclaje de los requisitos contractuales. También se informó a la Comisión de que los principios básicos de las adquisiciones que figuraban en el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero siguen siendo los mismos¹ y, según el Secretario General, la inclusión de requisitos de reciclaje no iba siempre en interés de la Organización.

30. La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General no ha examinado para su aprobación el concepto de adquisiciones ecológicas y sostenibles, y ha pedido al Secretario General que prepare un informe amplio sobre el contenido y los criterios de dicho concepto, incluidas sus posibles repercusiones en la diversificación del origen de los proveedores y en la competencia internacional (véase la resolución [62/269](#) de la Asamblea). La Comisión sigue siendo de la opinión de que, para que la Asamblea pueda considerar la cuestión, es preciso que el Secretario General se esfuerce aún más por perfilar bien el concepto de adquisiciones ecológicas y sostenibles y la forma en que se podría llevar a la práctica en las Naciones Unidas (véase [A/69/809](#), párr. 39 y [A/71/823](#), párr. 32).

Licitación electrónica e innovaciones en materia de adquisición

31. El Secretario General recuerda en su informe que, desde marzo de 2015, como programa piloto, la División de Adquisiciones ha estado probando una plataforma electrónica para publicar los documentos de licitación y recibir las ofertas de los proveedores. Hasta la fecha, un total de 1.290 licitaciones electrónicas han dado lugar a la presentación de 16.031 ofertas de 6.540 proveedores distintos de 144 países, incluidos 2.033 proveedores distintos de 102 países en desarrollo o países con economías en transición ([A/73/704](#), párrs. 67 y 68). La División de Adquisiciones tiene previsto introducir la licitación electrónica en 2019 como norma para las licitaciones que se realicen en toda la Secretaría, permitiendo excepciones cuando sea

¹ Párrafo 5.12: Las funciones de adquisición comprenden las actividades necesarias para adquirir, mediante compra o alquiler, bienes, incluidos productos y bienes raíces, y servicios, incluidas obras. Al ejercerse las funciones de adquisición de las Naciones Unidas se tendrán debidamente en cuenta los siguientes principios generales: a) Una relación óptima costo-calidad; b) Equidad, integridad y transparencia; c) Una competencia internacional efectiva; d) El interés de las Naciones Unidas.

necesario. Según el Secretario General, la licitación electrónica permite ahorrar tiempo y reducir la carga administrativa y los costos tanto para las organizaciones como para los licitadores. La plataforma de licitación electrónica ha demostrado ser más fiable que otros medios de presentación de propuestas (fax, mensajería, correo postal o entrega en mano). **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir en el próximo informe del Secretario General más información actualizada sobre el proyecto de licitación electrónica y los resultados obtenidos. La Comisión confía en que el Secretario General también informará sobre los esfuerzos que se están realizando para llegar a los proveedores que no puedan acceder al sistema.**

32. En su informe, el Secretario General se refiere a la innovación en materia de adquisiciones ([A/73/704](#), párrs. 71 y 72). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esas innovaciones incluían un cuestionario para averiguar si se está en condiciones de ser proveedor y otras iniciativas de divulgación accesible a través de la aplicación móvil United Nations Procurement. **La Comisión reitera que cualquier iniciativa en materia de adquisiciones debería estar en consonancia con las normas y los reglamentos de adquisiciones. La Comisión confía en que el Secretario General proporcionará información detallada sobre las innovaciones en materia de adquisiciones, incluidas sus consecuencias financieras, en su próximo informe.**

Umoja

33. En su informe, el Secretario General proporciona información sobre la implementación de la Ampliación 2 de Umoja en las actividades de adquisición ([A/73/704](#), párr. 5). En respuesta a sus preguntas sobre las actividades de adquisición que aún llevan a cabo fuera de Umoja, se informó a la Comisión Consultiva de que todas las transacciones financieras y los pagos de las actividades de adquisición se tramitaban a través de Umoja. No obstante, las actividades de adquisición, en el sentido más amplio incluían la divulgación a los proveedores, seminarios empresariales, capacitación y orientación, que se gestionaban fuera de Umoja, con la excepción de la tramitación de los pagos conexos de los gastos de viaje. Las presentaciones al Comité de Contratos de la Sede también se tramitan fuera de Umoja, en el sistema electrónico del Comité de Contratos. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que haga todo lo posible por que se procese el mayor número posible de actividades de adquisición en Umoja. La Comisión confía en que las nuevas capacidades de Umoja permitirán mejorar la vigilancia y el análisis en el futuro.**

IV. Conclusión

34. **La Comisión Consultiva, con sujeción a sus observaciones y recomendaciones anteriores, recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.**

Anexo**Adquisiciones por grupos económicos: 2010-2017**

(En dólares de los Estados Unidos)

Año	Clasificación								
	Países en desarrollo		Economías en transición		Países industrializados		Países menos adelantados		Suma total del valor de la orden de compra
	Suma del valor de la orden de compra	Valor de la orden de compra (porcentaje)	Suma del valor de la orden de compra	Valor de la orden de compra (porcentaje)	Suma del valor de la orden de compra	Valor de la orden de compra (porcentaje)	Suma del valor de la orden de compra	Valor de la orden de compra (porcentaje)	
2010	494 057 451,86	15,71	593 845 679,80	18,89	1 576 470 438,31	50,13	480 141 959,33	15,27	3 144 515 529,31
2011	790 559 710,91	24,91	560 606 865,99	17,66	1 438 145 917,01	45,31	384 433 639,49	12,11	3 173 746 133,40
2012	756 091 690,25	26,33	433 592 884,12	15,10	1 221 065 228,46	42,52	460 977 924,59	16,05	2 871 727 727,42
2013	867 311 931,20	28,94	368 825 097,62	12,31	1 313 558 296,39	43,83	447 385 996,85	14,93	2 997 081 322,06
2014	1 012 502 980,73	31,57	405 401 208,30	12,64	1 388 564 468,44	43,30	400 693 822,22	12,49	3 207 162 479,70
2015	1 215 852 219,19	39,36	288 874 244,28	9,35	1 152 620 019,10	37,31	431 655 200,09	13,97	3 089 001 682,66
2016	1 137 003 964,32	35,17	305 242 919,87	9,44	1 443 128 864,64	44,63	347 839 021,84	10,76	3 233 214 770,67
2017*	1 188 151 344,41	38,70	287 795 755,79	9,37	1 225 912 030,71	39,93	368 038 385,48	11,99	3 069 897 516,38

* La suma total del valor de la orden de compra de 2017 incluye las adquisiciones de las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y los tribunales internacionales.